

# ACCIÓN URGENTE

**DEFENSORA IRANÍ DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN HUELGA DE HAMBRE**  
**La defensora iraní de los derechos humanos Atena Daemi está en huelga de hambre en la prisión de Evin de Teherán desde el 8 de abril. Protesta por las condenas condicionales de prisión que han impuesto a dos de sus hermanas, Hanieh y Ensieh, por “insultar a agentes públicos de servicio”. Acusa a los organismos de seguridad de Irán de hostigar a familiares de presos políticos para infligir a éstos más dolor y sufrimiento aún.**

La defensora iraní de los derechos humanos **Atena Daemi**, encarcelada injustamente por sus actividades en favor de los derechos humanos, se declaró en huelga de hambre en la prisión de Evin el 8 de abril. Según su familia, desde entonces ha perdido peso, tienen palpitaciones y ha contraído una infección renal y del tracto urinario. Protesta por las condenas condicionales de tres meses de prisión que un tribunal penal de Teherán impuso a sus hermanas **Hanieh y Ensieh Daemi** el 23 de marzo de 2017 por “insultar a agentes públicos de servicio”. El tribunal impuso a Atena Daemi una condena de prisión de la misma duración, que se suma a la de siete años que cumple en la actualidad. Las condenas se debieron a un enfrentamiento que sus hermanas y ella tuvieron el 26 de noviembre de 2016 con tres agentes de la Guardia Revolucionaria que irrumpieron en casa de sus padres para detenerla. Atena Daemi ha dicho que los agentes llevaban máscaras y no mostraron su identificación ni la orden de detención. A ella la golpearon y le aplicaron un pulverizador de pimienta cuando protestó pacíficamente y les dijo que la manera en que estaban llevando a cabo la detención era ilegal. También dieron un puñetazo en el pecho a su hermana Hanieh cuando intentó mediar. Tras su detención, Atena Daemi presentó una denuncia contra la Guardia Revolucionaria en la Fiscalía de la prisión de Evin. Sin embargo, las autoridades no tramitaron la denuncia y dijeron que “su carta de denuncia se habían perdido”. Aparentemente como represalia, en lugar ello entablaron actuaciones penales contra Atena Daemi y sus hermanas. Amnistía Internacional considera que el juicio en que fueron declaradas culpables fue injusto y que, si son encarceladas, Hanieh y Ensieh Daemi serán presas de conciencia, contra las que se ha actuado únicamente por su relación familiar con Atena Daemi. En una carta que escribió en la prisión el 8 de abril de 2017, Atena Daemi dijo: “Defenderé los derechos de mis hermanas hasta mi último aliento. No permitiré que los organismos de seguridad, que infringen ya la legislación misma de Irán, traten a nuestras familias como un medio para infligirnos tortura mental [...] moriré antes que ser una esclava de la opresión”.

**Escriban inmediatamente en inglés, en persa o en su propio idioma, instando a las autoridades iraníes a:**

- dejar en libertad de inmediato y sin condiciones a Atena Daemi, pues es presa de conciencia, recluida exclusivamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación;
- garantizar que, hasta que sea puesta en libertad, tiene acceso a un profesional de la salud cualificado, que pueda prestar atención médica de conformidad con la ética médica, incluidos los principios de confidencialidad, autonomía y consentimiento informado;
- anular las condenas y sentencias contra Hanieh y Ensieh Daemi, que se dictaron tras un juicio injusto;
- investigar las denuncias de tortura u otros malos tratos de Atena Daemi, incluida la presunta violencia ejercida contra ella en el momento de su detención en noviembre de 2016, y garantizar que los responsables son llevados ante la justicia para ser sometidos a un juicio justo.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 1 DE JUNIO DE 2017 A:**

Presidente de la Magistratura  
 Head of the Judiciary  
 Ayatollah Sadegh Larijani c/o Public  
 Relations Office  
 Number 4, Deadend of 1 Azizi  
 Above Pasteur Intersection  
 Vali Asr Street, Tehran, Irán  
**Tratamiento: Excelencia / Your  
 Excellency**

Fiscal general de Teherán  
 Prosecutor General of Tehran  
 Abbas Ja'fari Dolat Abadi  
 Office of the General and Revolutionary  
 Prosecutor  
 Corner (Nabsh-e) of 15 Khordad Square  
 Tehran, Irán  
**Tratamiento: Excelencia / Your  
 Excellency**

**Y copias a:**  
Presidente  
 President  
 Hassan Rouhani  
 The Presidency  
 Pasteur Street, Pasteur Square  
 Tehran, Irán

**Envíen también copias a la representación diplomática de Irán acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Ésta es la tercera actualización de la AU 127/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/5324/2016/es/>

**AMNISTÍA  
 INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## DEFENSORA IRANÍ DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN HUELGA DE HAMBRE

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La actitud de la autoridades ante la huelga de hambre de Atena Daemi es de indiferencia. El 12 de abril de 2017, el fiscal asociado (*Dadyar*) de la prisión de Evin dijo a la familia, en un tono que calificaron de “frío y distante”, que la situación de Atena Daemi no era “de su incumbencia”. Ante los reiterados ruegos de sus padres en demanda de ayuda, amenazó con que la autoridades presentarían un cargo penal contra Atena Daemi por su huelga de hambre.

En enero de 2017, las autoridades acusaron a Atena Daemi y sus hermanas de “insultar al líder supremo”, cometer una “agresión intencional”, “obstruir a funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones oficiales” e “insultar a agentes públicos de servicio”. En febrero de 2017, Atena Daemi y sus hermanas recibieron una carta oficial de la Fiscalía donde se indicaba que los dos primeros cargos se habían retirado. Sin embargo, los otros dos continuaban pendientes, por lo que se exigió a las hermanas de Atena Daemi el pago de 400 millones de riales (equivalentes a unos 12.000 dólares estadounidenses) de fianza para seguir en libertad mientras proseguía la investigación sobre los cargos. No recibieron más información sobre los cargos hasta el 22 de marzo de 2017, cuando las citaron para el día siguiente ante la Sección 1162 del Tribunal Penal de Teherán para ser sometidas a juicio. La sesión judicial duró alrededor de una hora. El tribunal dictó sentencia al día siguiente y les impuso sendas penas de tres meses y un día de prisión. A Hanieh y Ensieh Daemi les suspendió la condena por un año, a condición de que exhibieran “buena conducta”.

En marzo de 2017, Atena Daemi fue trasladada al centro médico de la prisión tras sufrir una pérdida temporal de la vista en el ojo derecho. No obstante, la llevaron de nuevo a su celda ese mismo día, porque en el centro médico no disponían de los medios necesarios para diagnosticar su enfermedad. Amnistía Internacional tiene entendido que Atena Daemi estuvo vomitando reiteradamente durante los dos días siguientes, por lo que las autoridades la trasladaron a un hospital fuera de la prisión. Los médicos del hospital dijeron que podría tener una enfermedad que comportaba una inflamación del nervio óptico y había que hacerle una resonancia magnética del cerebro. A pesar de ello, las autoridades la devolvieron a la prisión ese mismo día y no le han hecho la resonancia magnética. También han dicho a su familia que la prueba es cara y tendrán que pagarla ellos cuando se concierte la cita para realizarla. Tal pago por parte de la familia supone una infracción del derecho internacional, en virtud del cual los Estados deben prestar atención médica a todas las personas presas gratuitamente y sin discriminación.

Atena Daemi había sido condenada a siete años de prisión por defender pacíficamente los derechos humanos por medios como publicar en Facebook comentarios críticos con las autoridades por su historial de ejecuciones, distribuir folletos contra la pena de muerte, participar en una manifestación pacífica contra la ejecución en 2014 de una joven iraní llamada Reyhaneh Jabbari, visitar las tumbas de las personas muertas durante las protestas celebradas tras las elecciones presidenciales de 2009 y enviar información sobre abusos contra presos políticos a grupos de derechos humanos radicados fuera de Irán. En la sentencia dictada contra ella en abril de 2015, la Sección 28 del Tribunal Revolucionario de Teherán citó estas actividades como prueba de los cargos de “reunión y colusión para cometer delitos contra la seguridad nacional”, “difusión de propaganda contra el sistema” e “insultos al líder supremo”. Atena Daemi fue detenida por primera vez en octubre de 2014. Estuvo recluida en la Sección 2A de la prisión de Evin, que está controlada por la Guardia Revolucionaria, durante 86 días, 51 de ellos en régimen de aislamiento. Durante este tiempo, se le negó el acceso a un abogado, a pesar de que fue interrogada reiteradamente. Pasó los 28 primeros días recluida en una celda de la Sección 2A de la prisión de Evin que, según dijo, estaba plagada de bichos y no tenía instalación sanitaria. Contó que sus interrogadores le habían ofrecido facilitarle el acceso al aseo a cambio de su “cooperación”. Durante la mayor parte de sus largos interrogatorios tenía que sentarse de cara a la pared, con los ojos vendados. La Sección 28 del Tribunal Revolucionario de Teherán la condenó a 14 años de prisión tras un juicio manifiestamente injusto, celebrado en marzo de 2015 y que no duró más que 15 minutos. En septiembre de 2016, la Sección 36 del Tribunal de Apelación de Teherán le redujo la condena a siete años.

Nombre: Atena Daemi, Hanieh Daemi, Ensieh Daemi

Sexo: Mujeres

Más información sobre AU: 127/15 Índice: MDE 13/6096/2017 Fecha de emisión: 20 de abril de 2017